

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 42/17
Publicación Especial
Decreto Acuerdo N° 480/17
Modificando la Estructura Orgánica Funcional del DEM

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
10/07/2017

Boletín Municipal Digital:
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php>



*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

DECRETO ACUERDO N° 480

15 MAY 2017

VISTO:

La estructura orgánica funcional del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca; aprobada por Decreto I.M. N°406/17 - Promulgación Ordenanza N°6727/17; y

CONSIDERANDO:

Que, convencidos de que la organización estatal y la buena administración harán posible superar venturosamente los avatares de la economía, es que es necesario adoptar una serie de medidas para ahorrar fondos y poder cumplir con todos sus compromisos asumidos, sin que por ello se vea resentida la prestación de los servicios públicos que presta el municipio;

Que por las razones de oportunidad merito y conveniencia, expuestas, es necesario modificar la estructura Orgánica Funcional de las siguientes áreas: Secretaria de Servicios Públicos y Secretaria del Ambiente y Espacio Público;

Que la Carta Orgánica Municipal en sus artículos 71° Apartado Decimo y 102° Apartado Segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del Departamento Ejecutivo Municipal correspondiente a niveles inferiores a secretaria;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
EN ACUERDO DE SECRETARIOS**

DECRETA:

480



15 MAY 2017

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca*

TITULO I: DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

ARTICULO 1º).- SUPRIMASE LA DIRECCION GENERAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS VERDES, dependiente de la Secretaria De Servicios Públicos, conforme surge del Anexo I “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Servicios Públicos” , que forman parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2º).- SUPRIMANSE LAS ADMINISTRACIONES DE: PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, PARQUE ADAN QUIROGA Y ARBOLADO dependientes de la Secretaria De Servicios Públicos, conforme surge del Anexo I “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Servicios Públicos” , que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 3º).- SUSTITUYASE el Anexo IV de la Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria de Servicios Públicos” aprobado por Decreto I.M. N°188/17 por el Anexo I del presente Decreto.-

TITULO IV: DE LA SECRETARIA DEL AMBIENTE Y ESPACIO PUBLICO

ARTICULO 4º).- CREASE la DIRECCION GENERAL DE DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE ESPACIOS VERDES, como área dependiente de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público, conforme surge del Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público”, que forman parte integrante del presente decreto.-

480



15 MAY 2017

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del valle de Catamarca*

ARTICULO 5°).- CREASE la ADMINISTRACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, como área dependiente de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público, conforme surge del **Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público”**, que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 6°).- CREASE la ADMINISTRACION DEL PARQUE ADAN QUIROGA, dependiente de la Dirección de Diseño y Construcción de Espacios Verdes, área de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público, conforme surge del **Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público”**, que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 7°).- CREASE la ADMINISTRACION DE ARBOLADO, dependiente de la Dirección de Diseño y Construcción de Espacios Verdes, área Secretaria del Ambiente y Espacio Público, conforme surge del **Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público”**, que forman parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 8°).- CREASE la DIRECCION DE GESTION Y CONTROL AMBIENTAL, como área dependiente de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público, conforme surge del **Anexo II “Estructura Orgánica Funcional de la Secretaria del Ambiente y Espacio Público”**, que forman parte integrante del presente decreto.-

480



15 MAY 2017

*Municipalidad de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 9°).- AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto.-

ARTICULO 10°).- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.-

ES COPIA: FDO. Lic. RAUL A. JALIL- Intendente Municipal
DR. HERNAN MARTEL - Secretario de Gobierno
DR. SYLVIA JIMENEZ - Secretario de Protección Ciudadana
C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA - Secretaria de Hacienda
CPN. ALDO G. SARQUIS - Secretario de Planeamiento y Modernización
SR. NICOLAS VERON - Secretario del Ambiente y Espacio Público
SR. GABRIEL ROMERO - Secretario de Desarrollo Econ. y Empleo
ING. EDUARDO NIEDERLE - Secretario Obras Públicas
ING. JUAN CONTRERAS - Secretario de Servicios Públicos
DRA. GUADALUPE TOLOZA - Secretario de Salud y Bienestar Social
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN - Secretario de Cultura y Deportes
PROF. CLAUDIA BOLOMO - Secretaria de Educación.
SRA. PIA CABRAL - Secretario de Comunicación.-

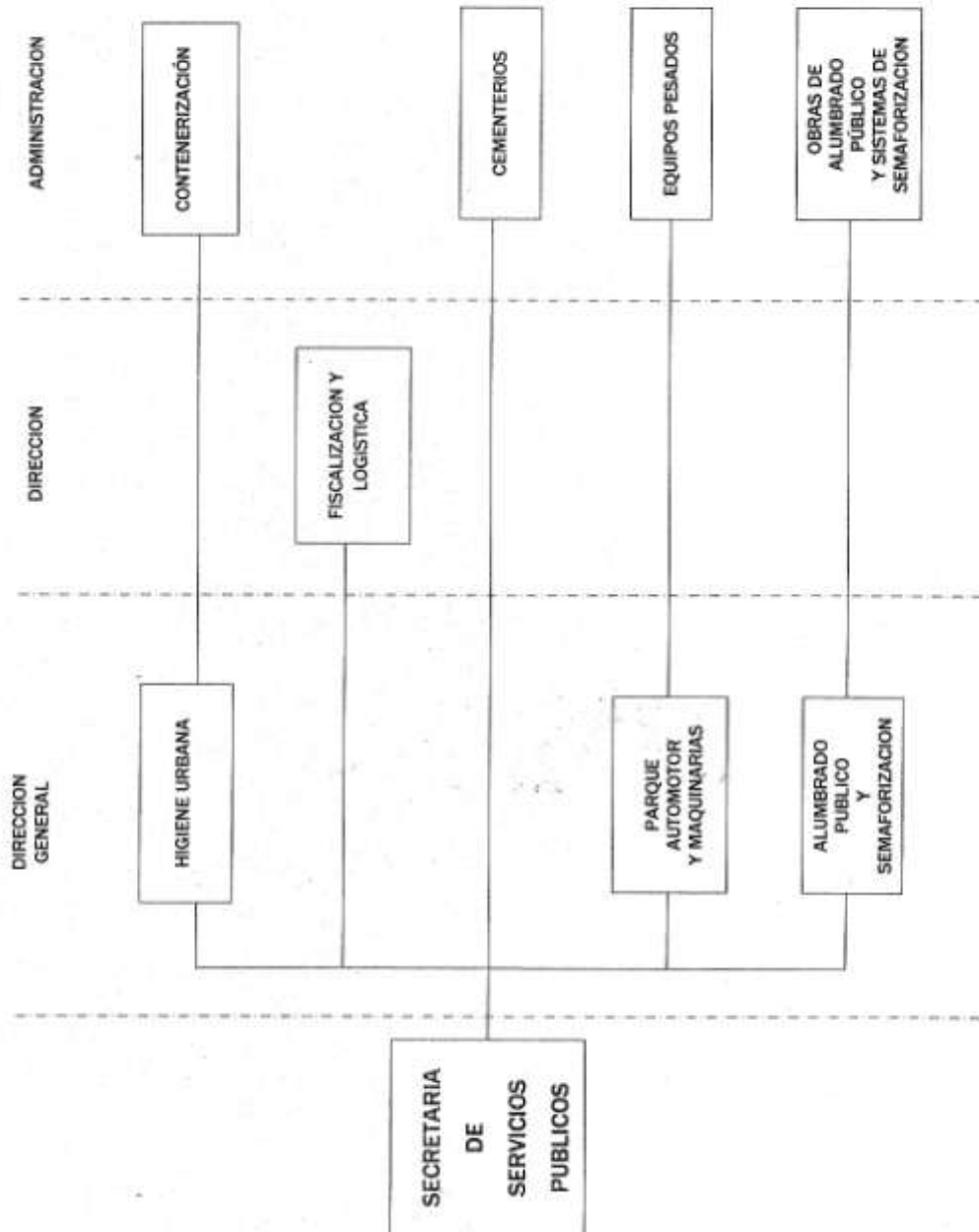
**COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BOLETIN MUNICIPAL**


MIREYA DEL V. PEREA
JEFE DE DPTO. MESA DE EE. y SS.
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA

480

15 MAY 2017

ANEXO I



480

15 MAY 2017

ANEXO II

